



Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REVISIÓN DE ACUERDOS
DEMANDANTE: NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
DEMANDADO: ACUERDO No.010 del 26 de noviembre de 2020
Municipio de Guapotá (S)
RADICADO: 2021-00094-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de diez (10) días hábiles a partir del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021) la revisión de Acuerdo No. 010 del 26 de noviembre de 2020 Municipio de Guapotá (S) hasta el primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021); de conformidad con los arts 210.2 del CPACA, los artículos 110 y 134 inciso 4 del Código General del Proceso, término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA